



Asamblea General

Distr. general
1° de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 128 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

Resumen

En el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/62/175) figuran los gastos administrativos totales de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009 que tienen consecuencias financieras para el presupuesto de las Naciones Unidas. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, en el presente informe se señalan las consecuencias financieras que tendría para el presupuesto ordinario la aprobación por la Asamblea de las recomendaciones que figuran en el informe del Comité.

La consignación adicional que se necesitaría en el presupuesto ordinario para el bienio 2008-2009 como resultado de las recomendaciones del Comité se estima en 748.200 dólares tras el ajuste.



I. Introducción

1. En la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6 (Sect.1)) se prevén créditos para la financiación de la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU).

2. En el párrafo 1.31 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se señala que cuando se preparó el proyecto, todavía no se había ultimado el presupuesto administrativo de la Caja, que, una vez ultimado, debía ser examinado por el Comité Mixto de Pensiones y por la Asamblea General; y que si las medidas que adoptara el Comité y la decisión que adoptara la Asamblea en relación con el proyecto de presupuesto de la Caja para 2008-2009 tuvieran consecuencias para el presupuesto ordinario, se presentaría una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas a la Asamblea durante su examen del informe del Comité.

3. En el párrafo 1.28 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se señala que las necesidades estimadas de 10.553.600 dólares (11.239.900 dólares en valores de 2008-2009) corresponden a la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja financiada con cargo al presupuesto ordinario, sin incluir las sumas que han de reembolsar los fondos y programas de las Naciones Unidas (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)).

II. Consecuencias para las Naciones Unidas del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

4. El informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/62/175) se preparó en respuesta a las propuestas del Director General de la Caja y Secretario del Comité. Según el informe del Comité, las necesidades totales de 18.998.600 dólares (en valores de 2008-2009) corresponden a la parte de los gastos administrativos y de auditoría relacionados con la Caja imputable a las Naciones Unidas.

5. Las necesidades adicionales surgen principalmente de los cambios de la dotación de personal previstos en el proyecto de presupuesto de la Caja. Además, hay mayores necesidades correspondientes a gastos de auditoría, de mantenimiento y servicios relacionados con computadoras y de alquiler de locales relacionados con los puestos adicionales.

6. Los cambios de la dotación de personal de la secretaría de la Caja incluyen la creación de 15 puestos nuevos, la conversión de 3 puestos temporarios en puestos de plantilla y el traslado de 2 puestos del Servicio de Gestión de las Inversiones a la secretaría. El aumento de los gastos de auditoría se debe al plan general de trabajo propuesto por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para el bienio 2008-2009. El aumento de las necesidades correspondientes a gastos de mantenimiento y

servicios relacionados con computadoras se debe a la ejecución de proyectos de tecnología de la información y de negocios.

7. De conformidad con los procedimientos establecidos, ese monto total se distribuiría entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y los fondos y programas. Como se refleja en el párrafo 1.28 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, se estima que un 62,2% de ese monto se financiaría con cargo al presupuesto ordinario y el resto sería reembolsado por los fondos y programas. Sin embargo, la información más reciente sobre el número de afiliados a la Caja, que es la base para calcular el porcentaje, indica que habría que aumentarlo a un 63,1%.

8. Si se aplica la tasa revisada de distribución del 63,1% al total de las necesidades previstas de 18.998.600 dólares, la suma que se sufragaría con cargo al presupuesto ordinario sería de 11.988.100 dólares (en valores de 2008-2009), en lugar de los 11.239.900 dólares (en valores de 2008-2009) incluidos en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas. A ese respecto, habría que incluir en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009 recursos adicionales por un monto de 748.200 dólares, que corresponden a la diferencia entre la suma por financiar con cargo al presupuesto ordinario incluida inicialmente y las necesidades revisadas.

III. Medidas que habría de adoptar la Asamblea General

9. **Si la Asamblea General aprobara las propuestas y recomendaciones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, las necesidades totales correspondientes a las Naciones Unidas se calculan en 18.998.600 dólares (en valores de 2008-2009). Del total de necesidades para el bienio 2008-2009, los gastos imputables al presupuesto ordinario serían de 11.988.100 dólares; el saldo de 7.010.500 dólares sería reembolsado a las Naciones Unidas por el PNUD, el UNFPA y el UNICEF.**

10. **En consecuencia, si la Asamblea General aprobara las propuestas del Comité, se necesitaría una consignación adicional de 748.200 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Ese crédito se cargaría al fondo para imprevistos.**